



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 638

DON ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la solicitud presentada con fecha 10.10.13 (nº 4890) por D. Fabián Coronil Tenorio de copia del Informe emitido por el arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, don Jesús Bueno Posadas, de fecha de 04.010.13 relativo a la propuesta P-104 y P-105 referente a los Hermanos Coronil Tenorio.

De conformidad con el régimen normativo aplicable al derecho de acceso a la información recogido en el artículo 105.b) de la Constitución Española y desarrollado en los Art. 18.1.e), 70.3 LBRL, 207 del ROF y 35, 37 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Se autoriza el libramiento a D. Fabián Coronil Tenorio de copia Informe emitido por el arquitecto de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, don Jesús Bueno Posadas, de fecha de 04.010.13 relativo a la propuesta P-104 y P-105 referente a los Hermanos Coronil Tenorio.

SEGUNDO.- Comunicar la autorización a Secretaría para su puesta a disposición del interesado.

TERCERO.- Dar traslado de la citada Resolución al solicitante.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

En San José del Valle a 10 de octubre de 2013.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez

DON FABIAN CORONIL TENORIO
Calle Párroco Don Martín Rodríguez nº 3



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Expte: IP 234-13

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía n.º 638 de fecha 10.10.13 de acceso a la documentación solicitada, del tenor literal siguiente:

DECRETO N.º: 638

DON ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la solicitud presentada con fecha 10.10.13 (nº 4890) por D. Fabián Coronil Tenorio de copia del Informe emitido por el arquitecto de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, don Jesús Bueno Posadas, de fecha de 04.010.13 relativo a la propuesta P-104 y P-105 referente a los Hermanos Coronil Tenorio.

*De conformidad con el régimen normativo aplicable al derecho de acceso a la información recogido en el artículo 105.b) de la Constitución Española y desarrollado en los Art. 18.1.e), 70.3 LBRL, 207 del ROF y 35, 37 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *Se autoriza el libramiento a D. Fabián Coronil Tenorio de copia Informe emitido por el arquitecto de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, don Jesús Bueno Posadas, de fecha de 04.010.13 relativo a la propuesta P-104 y P-105 referente a los Hermanos Coronil Tenorio.*

SEGUNDO.- *Comunicar la autorización a Secretaría para su puesta a disposición del interesado.*

TERCERO.- *Dar traslado de la citada Resolución al solicitante.*

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

En San José del Valle a 10 de octubre de 2013.

En San José del Valle a 10 de octubre de 2013.

El Secretario-Interventor,
Accidental

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jerez de la Frontera en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

RECIBÍ DE NOTIFICACIÓN.

En prueba de quedar notificado, sírvase firmar el duplicado de esta notificación.

D/D^a:

D.N.I.:

En San José del Valle, a de de 2.013

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

- Lugar:
- Fecha:
- Medio:
- Circunstancias: Notificación practicada al interesado.
 - Notificación practicada a la persona presente en el domicilio del interesado:
Identificación:
D.N.I.:
 - Notificación practicada al representante legal.
 - Notificación rechazada.
 - Notificación fallida:
1º intento: fecha: hora:
 - 2º intento: fecha: hora:

En San José del Valle, a de de 2.013

EL AGENTE NOTIFICADOR,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Diligencia LIBRAMIENTO DE COPIAS DE DOCUMENTACION

EXPTE. IP-234/13

DILIGENCIA: Para hacer constar que de acuerdo con lo solicitado por D. FABIAN CORONIL y mediando Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2013 donde se autoriza el libramiento de copia de:

- *Copia Informe emitido por el arquitecto de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, don Jesús Bueno Posadas, de fecha de 04.010.13 relativo a la propuesta P-104 y P-105 referente a los Hermanos Coronil Tenorio.*

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía indicada, los servicios administrativos de este Ayuntamiento de San José del Valle ponen a disposición del solicitante la documentación indicada, con las únicas excepciones de inexistencia de documentos o incongruencia de la solicitud.

En San José del Valle a 10 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO,

Fdo. José Carlos Baquero Jiménez

El interesado,
Fecha: 10.10.13

Fdo. Fabián Coronil Tenorio.